

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las quince horas del día uno de febrero de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco; doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN PERMANENTE DE CORTE PLENA DE LOS DÍAS 20, 24, 25, 26 y 27 DE ENERO DE 2011. I) INFORMES. II) MANDATO DE LA COMISIÓN DE DIÁLOGO. III) CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO. ESTATUTOS. IV) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. V) VARIOS. Magistrado Presidente, da inicio a la sesión, proponiendo que el acta de la sesión permanente se circule en los despachos y que se hagan las observaciones a la misma, para su autorización. Magistrado Guzmán Canjura, manifiesta su desacuerdo. Se aprueba con ocho votos que se circule el acta por los despachos para sus observaciones. Se deja constancia de que el Magistrado Guzmán Canjura, se opone a que el acta no se lea por ser larga. Se aprueba con ocho votos la agenda propuesta para este día. I) INFORMES: a) Magistrado presidente, informa que los presidentes de Sala se han estado reuniendo para comenzar a tratar lo relativo al momento en que se sienten a dialogar con los sindicatos; pero considera que este informe está relacionado

con el punto dos. II) MANDATO DE LA COMISIÓN DE DIÁLOGO. Señor Presidente, informa que se ha solicitado se entregue un mandato amplio a la negociación con los sindicatos. Se informa por la magistrada Regalado que la licenciada Perla se disculpa, se retiró por encontrarse indispuesta de salud. Informa Magistrado González, que el magistrado Castaneda se excusa de asistir a la reunión de este día. Participa el magistrado Posada, manifestando que hay diferentes grados de amplitud del mandato, por lo que habría que delimitar una posible frontera, porque por ejemplo los trescientos dólares que pretenden eso es más allá del horizonte. Cree que algunos parámetros pueden determinarse, sin que esto signifique amarres para la comisión que va a adelantar el diálogo, por ejemplo que la Corte no está en capacidad de conceder más de lo que el gobierno desde el Ejecutivo ha determinado para los empleados. Magistrada Claros de Ayala, estima que si el problema quiere solucionarse debe darse amplitud a la negociación que haga la comisión, para que luego se apoye lo negociado por la comisión, porque de lo contrario se hace difícil resolver el problema. Por su parte estima que puede utilizarse como límite el aumento autorizado por el Ejecutivo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: licenciado Trejo y doctor Valdivieso a las quince horas y veintiocho minutos. Magistrada Núñez Franco, considera que ahorita están dedicados al mandato de la comisión y apoya que sea con la amplitud de las libertades que ya se tienen. Propone se llame a votar por darle mandato este día a la comisión. Magistrado Posada, propone la determinación de los parámetros del mandato. Magistrada Fortín Huevo, estima que cuando haya ya algunas posiciones definidas requerirán las "líneas gruesas", porque se requiere la ratificación de lo acordado por la mesa negociadora, a través de la figura de un acuerdo. Entrega informe de la reiteración de la Cámara de la

Cuarta Sección del Centro sobre el nombramiento de suplentes. Magistrado Meléndez, manifiesta que comparte la posición de dar un mandato amplio a la comisión para negociar que incluyen algunos de los temas y alternativas planteados dentro de la mesa laboral, pero estima que hay que ser realistas y responsables con el manejo de los fondos públicos que maneja la Corte y por tanto sería irresponsable comprometer fondos que no se tienen; por lo tanto el Consejo Consultivo debe estimar el momento en que la Corte tendrá los fondos. Expresa que en los últimos días algunos sindicalistas han manifestado pueden aceptar una propuesta similar a la que el Gobierno Central ha entregado a sus trabajadores. Finalmente recuerda que hay temas planteados por los sindicatos: descuentos, sanciones y no represalias, que serán de seguro incorporados en la mesa de diálogo. Magistrado Posada, estima hay una contradicción en relación a lo solicitado por los trabajadores sobre que los descuentos y/o sanciones son temas de represalias, ya que eso es ir en contra de lo dispuesto en la ley y este es un precedente nefasto a la institucionalidad. Expresa su confianza en los miembros del Consejo Consultivo. Magistrada Fortín Huevo, sostiene que sobre los descuentos, de acuerdo a la ley no son los magistrados quienes ordenan los descuentos, por ser el jefe inmediato quien lo ordena; considera que es parte de las atribuciones directas del Pleno el gestionar estos descuentos y/o sanciones. Magistrado Presidente, expresa que el día de ayer ha sido consultado por algunos jueces sobre si pueden hacerlo, y él por su parte les ha manifestado que esa es una decisión parte de la jefatura que ejercen. Magistrado Posada, refiere que lo dicho por la magistrada Fortín hay que vincularlo con los demás empleados que trabajan en otras dependencias, porque el trato no puede ser diferenciado. Para la magistrada Núñez Franco, esto no ha sido una huelga y en su opinión tomar

decisión sobre el descontar o no complica más las cosas y no es atribución de la Corte Plena. Magistrado Valdivieso, expresa que por respeto a que cada magistrado puede proponer en este Pleno, pide que se llame a votar por la propuesta del magistrado Posada. Magistrado Posada, estima que para los que tienen jefe inmediato en el área jurisdiccional no aplicaría su posición, no así para los que son empleados administrativos; por lo que propone se llame a votar por aprobar los descuentos a las personas que se determine previa investigación, dejaron voluntariamente de trabajar. Magistrado Blanco, considera apropiado que el Consejo Consultivo tenga facultades amplias para sentarse a negociar con los sindicalistas, pero personalmente hace la propuesta de que tengan amplias facultades pero que se deje claro que la última palabra la tiene el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para que acá se ratifiquen los preacuerdos y sólo así se aprobarán. Considera que con esto se ahorran el problema de dar directriz en temas que no son de interés en la negociación. Pide se llame a votar por su propuesta. Magistrado Presidente, refiere que los presidentes de Salas han entendido así su mandato y en cuanto a los temas estima apropiada la propuesta hecha por el magistrado Blanco, dejando la ratificación para el Pleno. **Que el mandato sea amplio para el Consejo Consultivo, y los temas sean discutidos dentro de la mesa, dejando la ratificación de los acuerdos para el Pleno de la Corte Suprema de Justicia: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco. III) CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO. Introduce el tema la magistrada Regalado, en razón de la delegación hecha por el señor Presidente de esta Corte para participar en evento en Costa Rica el año recién pasado. Se presenta detalle de los Estatutos del Consejo Judicial Centroamericano por parte

de personal técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional, licenciada Dania Tolentino. Se informa que el objetivo es crear normativa interna que garantice el funcionamiento eficaz y eficiente y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Judicial Centroamericano, ya que no hay archivos integrados ni conservación integral de los registros de las reuniones y acuerdos. Así como colaborar con el proceso de integración centroamericana apoyando al SICA y fortaleciendo la armonización de las legislaciones judiciales en los países miembros, así como fortalecer la investigación vinculante. Conforme a los estatutos hay miembros permanentes dentro de los que se encuentra El Salvador y observadores. Será facultad del Consejo el admitir nuevos miembros. Se informa que se ha solicitado prórroga por parte de esta Corte, para enviar durante esta semana lo acordado en torno a los Estatutos del Consejo Judicial Centroamericano. Se ha advertido del documento: 1) que Puerto Rico no es parte integrante del SICA, pero sí del Consejo Judicial Centroamericano, a pesar de que la Secretaría permanente que la tiene Honduras, no registra evidencia de su ingreso; y por ello se propone incluir una cláusula, no en lo referente a los Estados miembros, sino en la parte general sobre que el Consejo Judicial Centroamericano se guiará por los principios, objetivos e intereses de la integración centroamericana, y 2) recomendación a la Secretaría permanente para llevar un mejor registro de las reuniones y acuerdos. Internamente se recomienda que esta Corte Suprema de Justicia tenga información sobre la política integracionista llevada a cabo por el SICA y revisar los convenios vinculados que han sido suscritos. Se presenta nota propuesta de la observación que se remitiría a la Secretaría permanente, para facilitación del Pleno, y de ser aprobado sea remitida oficialmente. Magistrado Guzmán Canjura, después de escuchar esta

presentación le surge duda sobre la necesidad de la existencia del Consejo Judicial Centroamericano, le gustaría que se hiciera una breve comparación entre funciones, objetivos, atribuciones, semejanzas, diferencias, coincidencias con la Corte Centroamericana de Justicia y particularmente sobre la necesidad de la existencia del Consejo Judicial Centroamericano. Se responde que el Protocolo de Tegucigalpa tuvo facultades de interpretación, pero al ser creada la Corte Centroamericana de Justicia dejó de tenerlas. Se da opinión técnica sobre las ventajas de mantener el Consejo Judicial Centroamericano. Magistrado Guzmán Canjura, estima que la Corte Centroamericana no tiene funciones jurisdiccionales sino funciones administrativas, pero cree que las funciones del Consejo Judicial Centroamericano también tiene atribuciones administrativas, si estas pueden llevarse a cabo en la relación misma de las Cortes y generan un costo alto a los países miembros. Magistrado Posada, consulta las razones de la incorporación de Puerto Rico y la observación de la debilidad de la recomendación que se pretende hacer. Concluye que nuestro país denuncie este Estatuto porque no servirá para nada. Interviene magistrado Cardoza, comentando que el Consejo Judicial Centroamericano ha dependido mucho del actuar de los Presidentes de Corte, pero ha podido ver algunos proyectos de trabajo regional en el que el Consejo ha intervenido y dado que está pensado como integrante de la política integracionista; sin embargo, depende del desarrollo de los jefes de Estado y a veces toman decisiones que inciden en el trabajo de las Cortes Centroamericanas de Justicia y refiere el tema de la captura centroamericana. Sobre los problemas regionales es sabido que si no se integra la respuesta a la problemática no se resolverá definitivamente, y por ello sigue siendo válida la existencia del Consejo Judicial Centroamericano y el espíritu integracionista que El Salvador ha mantenido en su

historia. Consulta ¿quién elabora los Estatutos? Porque eso tendría relación con la redacción del mismo. Se responde que el pensar que algunas funciones del Consejo pueden ser suplidas por la Corte Centroamericana de Justicia, no termina siendo del todo factible en razón que hay varios países que no son miembros de la Corte Centroamericana. Se indica que la redacción de los Estatutos proviene de la Secretaría permanente. Magistrado Valdivieso, expresa no estar convencido sobre la utilidad o no de este mecanismo, pero le llama la atención el lenguaje utilizado; señala la acepción de “poder judicial” y sobre los aportes de esta Corte para este proyecto estima no responde a la política de austeridad de este órgano de Estado. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Valdivieso a las dieciséis horas y cincuenta minutos. Magistrado Meléndez, estima que las relaciones internacionales de la Corte Suprema de Justicia deben colocarse por prioridades y sobre estas puede colocarse estratégicamente las relaciones integracionistas, pero no ve mayor producto a este Estatuto Judicial centroamericano. Considera que hay que revisar la participación y los productos, porque es mejor que retirarse si no aporta nada. Pide se trabajen propuestas concretas para reactivar el Consejo Judicial. Señala además que hay muchos convenios firmados que no sirven para nada y propone denunciarlos. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Núñez Franco a las diecisiete horas. Magistrado Meléndez, consulta el porqué de la recomendación de tener una relación con la Cancillería, si hay personal de enlace de esta Corte con la Cancillería, que es la Directora de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional. Se responde que la licenciada Pilar de Amaya, encargada de estos temas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha expresado que la Cancillería no tiene información sobre la existencia del Consejo Judicial Centroamericano y por ello tampoco cuentan con registros de esta

institución. Magistrado Meléndez, propone se defina con los estudios técnicos las dos o tres entidades internacionales con las que podamos actuar, para que así se defina la política de relaciones internacionales de esta Corte. Magistrada Fortín Huevo, no sabe hasta qué punto y le gustaría que los integrantes de la Sala de lo Constitucional presentes le aclaren, pueden en Corte Plena estarse cuestionando el impulso a este proyecto del Consejo, y da lectura al artículo 89 del título tercero de la Constitución, por lo que está de acuerdo en que no se va a hacer cualquier cosa. Sostiene que si entran a cumbres como Consejo Centroamericano, pueden tener mucho más fuerza de la que pueden tener como El Salvador frente a todos los países de Iberoamérica, y la unificación de criterios en materia judicial es importante. Comenta sobre el trabajo que se estaba realizando en la mesa en que ella participaba en Cumbre preparatoria sobre un proceso único para el área de Iberoamérica, que puede servir de parámetro para todos los Estados integrantes en su avance dentro de la administración de justicia. Expresa su disposición a apoyar el Consejo, y cree que cualquier intención que hagan por lograr la unión de las Repúblicas de Centro América, es buena. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Meléndez a las diecisiete horas y diez minutos. Magistrado Guzmán Canjura, señala que el Sistema de Integración Centroamericano -SICA- pretende justamente eso, darle cumplimiento a la parte de la integración de Centro América y establece símiles de los órganos o poderes, precisamente para operativizarlo, así están las Cumbres de los jefes de Estado, que es un símil de los órganos o poderes Ejecutivos, está la Corte Centroamericana de Justicia, que es un símil de la Corte suprema o tribunales supremos, está el PARLACEN; un símil de las Asambleas Legislativas, o los parlamentos nacionales, tiene algo ahí con relación al SICA, por la importancia de la integración económica, pero ahí están los órganos ya que integran el SICA, y es a estos a los que a los que hay que activar, tener por ejemplo o pretender revivir esta estructura que

nació coyunturalmente porque realmente la máxima importancia que ha tenido el Consejo Judicial Centroamericano es antes de que existiera la Corte Centroamericana de Justicia, esto es similar a que ahora se les ocurriera que además del Parlamento Centroamericano, PARLACEN, tuvieran un Consejo de Legislación Centroamericano, porque el Parlamento Centroamericano tiene que ocuparse de legislar, de emitir leyes de nivel centroamericano y el Consejo de armonizar las leyes nacionales de unas con los otros, que es una función administrativa, estudiarlas y hacerle propuestas al Parlamento Centroamericano, una cosa similar así, ir multiplicando los órganos que son estrictamente necesarios para darle vida al Sistema de Integración Centroamericano y al final a qué vamos a llegar, a gastar y a burocratizar el proceso para conseguir nada. Señala que sobre las capacitaciones que se mencionan tienen que reforzar los órganos que existen, que es cosa diferente. Agrega que cuando se dice que es difícil que algunos países participen en la Corte Centroamericana, entonces hay que estudiar, cuál es el problema de la Corte Centroamericana, ya que si porque algunos países no están participando en ella es porque alguna dificultad existe, y debería trabajarse porque funcione. Finalmente, manifiesta que en realidad no ve que los jefes de Estado hayan tenido injerencia, en las atribuciones de las Cortes o de los poderes judiciales; por ejemplo cuando se habla de la captura centroamericana, si es que ese es un problema de seguridad, más que de jurisdicción de cada uno de los Estados, que es cosa distinta, cuando el juez emite una orden de captura ya es un problema de la policía el ver dónde lo captura, por tanto no hay injerencia de los ejecutivos. Sí cree, que los jefes de Estado o los Ejecutivos, deben de coordinarse con la Corte o con los presidentes de la Corte, debe haber coordinación interna para que cuando vayan a las Cumbres de los jefes de Estado tengan ya consensuada una posición de país del Ejecutivo con el Judicial. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Guzmán a las diecisiete horas y catorce minutos. Se agradece la participación de la representante de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional, licenciada Tolentino. Magistrada Regalado, interviene y

relaciona que los estatutos han sido elaborados por Costa Rica, Honduras y Nicaragua, y que no se está planteando que se cree el Consejo Judicial Centroamericano, ni que se ratifiquen los estatutos sino que se aprueben las observaciones y se lleven a la siguiente reunión. Se indica que los costos son asumidos por la Secretaría permanente que la tiene Honduras. Se indica que en la reunión sostenida en Costa Rica se expresó que el enlace efectuado por la licenciada Villalta no funcionó porque nunca envió la información que se le requería. Magistrada Claros de Ayala, consulta si los magistrados Cardoza o Regalado conocen de una aplicación práctica de este Consejo Judicial Centroamericano y expresa que por su parte, coincide un poco con lo expresado por el magistrado Meléndez sobre la participación del país en los organismos internacionales. Magistrado Posada, hace una aclaración de tipo personal, porque se pudiera creer que es enemigo de la integración, y es todo lo contrario. Da lectura a los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y nueve de la Constitución, haciendo énfasis en que el referéndum se admite para la integración de la República Centroamérica. Por lo demás, estos organismos a veces se convierten en nichos de personas que andan buscando su modus vivendis, y se convierten en elefantes blancos, en aparatos mostrencos, burocracia innecesaria, disque persiguiendo la unión de Centro América, pasan años y años y años, se jubilan y se mueren y dejan la atención a los herederos; en fin, por eso es que tiene sus dudas y además, como repito, la presencia de una cuña de otro palo, qué hace Puerto Rico, Puerto Rico corresponde a otros designios que no son precisamente los de Centro América. Magistrado Cardoza en principio comparte lo dicho por el magistrado Meléndez, sobre la importancia que definan cuál es la política de relaciones internacionales que esta Corte va a tener, y solo quería

aclarar que hay organismos que son propios de Cortes Supremas, donde están representados como: la Cumbre Judicial Iberoamericana, o como el Consejo Judicial Centroamericano, hay otras cumbres que son propiamente de Salas, de tribunales centroamericanos, por ejemplo del Contencioso Administrativo, Organismo Internacional, de Tribunales Contencioso Administrativo, en el cual algún momento El Salvador, por comentarios que le han llegado, se inscribió y cuando vinieron con el Doctor Posada se dieron cuenta que los otros dos colegas de la Sala fueron a una reunión y aparentemente ahí les inscribieron en un organismo internacional, como Sala Contencioso Administrativo. Menciona que los gastos en que se incurre son atender la reunión que se va a celebrar, la última vez que fue aquí en El Salvador fue a propósito de que se inauguraba el Centro Judicial Integrado de Soyapango, en el dos mil siete, donde fueron invitados los presidentes de Corte de Centro América y a continuación se reunió el Consejo Judicial Centroamericano, con la atención de El Salvador; de tal suerte que muchas de esas cosas, fueron pagadas por el proyecto y otras fueron pagadas por la Corte Suprema de justicia, así que se compartieron los gastos. Ciertamente la participación de Puerto Rico, recuerda haber escuchado en alguna reunión que se manejaba el concepto del Consejo Judicial Centroamericano, y el Consejo Ampliado, que eran los otros observadores, porque en la línea de la integración centroamericana, ha resultado por ejemplo en los últimos años, que producto de la firma del tratado de libre comercio con Estados Unidos, República Dominicana forma parte del tratado de libre comercio, entonces ya hay intereses comunes. Sobre los casos concretos que él ha podido ver del trabajo del Consejo Judicial Centroamericano, están la elaboración de políticas regionales, alguna vez sabe que se sentaron a discutir, por ejemplo el combate a la delincuencia, el tema de la

asistencia legal mutua, en Centro América es muy ágil, porque casualmente las Cortes Supremas son la autoridad central en los convenios de asistencia legal mutua; eso gracias al trabajo centroamericano ha sido mucho más ágil. También aquí mismo en esta Corte tuvieron una acción del Consejo Judicial Centroamericano cuando se juramentó aquí a los miembros de la Corte Centroamericana de Justicia. Ciertamente en los casos específicamente concretos, como lo pide la magistrada no lo hay, pero en términos generales si ha habido alguno en la elaboración de políticas de trabajo coordinado y especialmente en la asistencia legal mutua, cree que si ha funcionado el trabajo cercano del Consejo Judicial al menos. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo a las diecisiete horas y veinticinco minutos. Magistrada Regalado, expresa su preocupación por lo mencionado en esta Corte, de que este Consejo es un “elefante blanco” porque estima es un poco animosidad a seguir siendo parte del Consejo Judicial Centroamericano, por lo que pide que en próxima reunión se coloque la decisión de este Pleno. Considera que no pueden apartarse de la integración centroamericana y sobre la participación de Puerto Rico estima que esto puede ser objeto de una observación para que luego se decida por el Consejo la decisión. Para la magistrada Fortín es de preocupación la tendencia a aislarse que ha escuchado en este Pleno, siendo un país pequeño y por el hecho de haber estado a la vanguardia y avanzar cuando esto ha sido lo debido. Indica que Puerto Rico ha dado avances en los servicios de la administración de justicia y por ello referente en las relaciones. Sostiene que es importante el intercambio de conocimientos y la capacitación, por ello llama a la reflexión sobre el irrespeto para el tribunal, Corte Suprema de Justicia y lo señala porque en este momento se encuentra con el número mínimo del quórum

necesario para sostener sesión de Corte Plena. Magistrado González, manifiesta su acuerdo con la posición del magistrado Meléndez, aunque no aprueba un aislacionismo de la Corte Suprema de Justicia y por ello la propuesta de que la UATI diga cuál es el organismo más importante no debe de hacerse así, sino que pedir que se trabaje un listado de los organismos en donde el Estado salvadoreño participe en cualquiera de sus formas, con la mención de los fines de cada uno, para que acá se definan las actividades de interés dentro de los organismos internacionales. Magistrado Posada, refiere que su persona objeta este proyecto en particular, pero no se adhiere al aislacionismo de la Corte Suprema de Justicia. Sobre el retiro de los magistrados del Pleno estima hay que tomar una medida, ya que el trabajo de Corte Plena es una prioridad para este día. Señor Presidente, manifiesta que hará el llamado en la próxima Corte Plena para evitar el retiro de los magistrados. Magistrada Regalado, señala que al menos ella ha observado una conducta frecuente, se participa con el ánimo de cuestionar, con el ánimo de objetar, pero cuando se tienen que tomar decisiones importantes simplemente se van, se van y les dejan perdiendo el tiempo, eso no le parece correcto; cree que debe de decirse, que el que se va porque tiene clases no tendría que irse, sino que tendría que cambiar su horario; o sea que ella pensaría que retomen lo del reglamento, porque sino esas intervenciones tan largas solo para cuestionar cualquier cosa que se traiga acá, pero ya cuando es hora de tomar decisión “me voy, yo me lavo las manos y no tengo responsabilidad de ninguna clase”, cree que eso no es un papel de un magistrado de Corte Suprema de Justicia, no abonan en nada al país. Magistrada Claros de Ayala, manifiesta que no ha expresado su interés en aislar a la Corte Suprema de Justicia, señala que no hay casos concretos de aplicación del actuar del Consejo Judicial Centroamericano. Se da

por terminada la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.